



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2023-00658876- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Mario Eduardo CARBONETTI (Leg. 27.173) en contra de la RHCD-2023-650-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74608-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 68, cuyos términos se comparten ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Mario Eduardo CARBONETTI (Leg. 27.173) en contra de la RHCD-2023-650-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74608-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, pudiendo el mismo interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, disponiendo para ello del plazo establecido en el último párrafo del Art. 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos (19.549). Cumplido pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

